

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 613

Secretaria: A Despacho del señor Juez, el presente expediente, Sírvase proveer, 17 de noviembre de 2021

Hermes Emilio Reyes Padilla. Secretario

> RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00093-00 Sevilla Valle, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:

Sucesión Intestada.

Demandante:

Luz Mireya Duque Castaño y Otra.

Demandado:

Herederos del Causante Luis Vidal Duque

Avalo.

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual solicita que se programe la audiencia de *INVENTARIOS Y AVALÚOS* prevista en el Art 501 CGP, y como quiera que el Juzgado lo encuentra procedente,

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,

RESUELVE:

1° SEÑALAR el día lunes seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), para llevar a cabo la diligencia pública de inventarios y avalúos de los bienes dentro del proceso de Sucesión Intestada, prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Estado Nº <u>103</u>

Providencia de Fecha. 18-nov-2021

Visible a folio.

Fecha. 19-nov-2021

HERMES REYES PADILLA
Secretario,

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 18-nov-2021, notificada en Estado N° 103 quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

HERMES REYES PADILLA Secretario.